

**CAMPAÑA: "EL COMERCIO ENCIENDE LA NAVIDAD" organizada por AZECO con la colaboración de CEOE\*CEPYME ZAMORA, DIPUTACIÓN DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, AYUNTAMIENTO DE TORO Y CAJA RURAL DE ZAMORA**

**BASES**

**Primera:** Los boletos se entregaran por parte del comerciante a sus clientes de forma voluntaria y en la cantidad que considere oportuno atendiendo a las compras de sus clientes, durante el periodo del 10 de diciembre de 2019 al 5 de enero del 2020.

**Segunda:** Todos los boletos para ser validos deberán contener el nombre, apellidos y teléfono (máximo dos números) del cliente y deberán ser depositados en alguna de las urnas, existentes al efecto en cualquiera de las oficinas de Caja Rural en la provincia de Zamora, en el Mercado de Abastos y en las oficinas de AZECO en el municipio de Zamora.

**Tercera:** El día 9 de enero de 2020 a las 13:00 horas, en las oficinas de CEOE\*CEPYME ZAMORA, se extraerán ante notario:

- El boleto premiado y 3 boletos suplentes para el premio de 3.000€
- 19 boletos y 5 boletos suplentes para los 19 premios de 250€
- y se sorteará el premio de 250 € entre los participantes en las redes sociales de AZECO en Instagram y/o Facebook (**siguiendo los perfiles de Instagram @azecoza y Facebook @azeco, ¡Dándole "Me gusta" y "Compartir" mencionando a 3 amigos que puedan estar interesados en participar!**) Además en el de Facebook, habrá que compartir la publicación. Se contactará con el ganador por mensaje privado a través de redes. Un único premio para las dos redes.

**Cuarta:** El ganador será avisado por teléfono ese mismo día, 9 de enero de 2020, entre las 13:00 y las 15:00 horas. Para contactar con el premiado se hará una única llamada por número de teléfono incluidos en los boletos premiados, con un máximo de dos números de teléfono por boleto, que en caso de no ser atendida personalmente después de esperar todos los tonos, con un máximo de 8 tonos, se pasará inmediatamente a los suplentes por el mismo orden en que hayan sido extraídos sus boletos, esperando igualmente todos los tonos. La llamada podrá ser atendida por el propio premiado o por alguna de las personas de su entorno, debiendo aceptar el premio personalmente el premiado o un familiar de 1º grado que lo represente, hasta las 14:00 horas del día 10 de enero de 2020. En el caso de no aceptar el premio o rechazarlo en el periodo establecido, se contactara el día 11 de enero de 2020 a las 10:00h con la persona que figura en los boletos suplentes a los que no se haya llamado el día del sorteo en el orden en que hayan sido extraídos, en el caso de que no acepte el premio antes de las 20:00h de ese mismo día, se repetirá el proceso al día siguiente y así sucesivamente.

**Quinta:** Se constituirá una comisión formada por representantes de las siguientes entidades: AZECO, CEOE\*CEPYME ZAMORA, DIPUTACION DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, AYUNTAMIENTO DE TORO Y CAJA RURAL DE ZAMORA, para dirimir aquellas cuestiones que surjan en el proceso, entendiéndose que esta comisión queda válidamente constituida con la presencia de al menos tres miembros.

**Sexta:** Las personas ganadoras no podrán delegar el premio, salvo que concurriese una causa de fuerza mayor que deberán acreditar en la forma que estimen más conveniente, si bien será la comisión la que determine si existe fuerza mayor. De ser así, los premiados podrán delegar el premio exclusivamente en su cónyuge o ascendiente y descendientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

**Séptima:** No podrán participar en el sorteo los empleados y miembros de las Juntas Directivas de AZECO y CEOE\*CEPYME ZAMORA, CEOE\*CEPYME BENAVENTE o CEOE\*CEPYME TORO. En el caso de ser extraído un boleto correspondiente a alguna de las personas señaladas en este apartado será considerado no válido.

**Octava:** Los premios consistirán en un premio de 3.000€ y 20 premios de 250€, que los ganadores se deberán gastar en los comercios participantes observando las siguientes normas:

- El premiado con 3.000€ se deberá gastar 500€ en el comercio que haya dado la papeleta del premio, en el caso de que esto no se pueda saber porque el comercio no ha estampillado su sello en precitada papeleta el premiado está eximido de cumplir con esta norma.
- El resto del premio hasta los 3.000€, 2.500€, el premiado se lo deberá gastar en los comercios participantes con un mínimo de 250€ por comercio.
- Los premiados con los cheques de 250€, deberán gastarlo en un sólo establecimiento dado que el importe mínimo a gastar es de 250€ por comercio participante.
- Todos los premios se deberán gastar en el periodo de 2 meses a contar desde el día siguiente al sorteo.
- A los premiados se le facilitará una relación de los comercios participantes.

En Zamora a 4 de diciembre de 2019